

DESCONEXIÓN DIGITAL

Las empresas, dentro del marco de la negociación colectiva, deben elaborar protocolos con medidas que aseguren el derecho a la desconexión digital y también a la intimidad digital.

La [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales recoge el derecho de todas las personas trabajadoras a la intimidad en los dispositivos digitales que nos facilite la empresa (art. 87.1*), a la desconexión digital (art. 88.1**) fuera del horario laboral y en cualquier formato (llamadas, mensajes, whatsapp, mail...), y además a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización (art. 89.2 / 90.2***).

* *Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la protección de su intimidad en el uso de los dispositivos digitales puestos a su disposición por su empleador.*

** *Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.*

*** *En ningún caso se admitirá la instalación de sistemas de grabación de sonidos ni de videovigilancia en lugares destinados al descanso o esparcimiento de los trabajadores o los empleados públicos, tales como vestuarios, aseos, comedores y análogos.*

[geolocalización] *Con carácter previo, los empleadores habrán de informar de forma expresa, clara e inequívoca a los trabajadores o los empleados públicos y, en su caso, a sus representantes, acerca de la existencia y características de estos dispositivos. Igualmente deberán informarles acerca del posible ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento y supresión.*

Desde CCOO queremos desearte unas buenas vacaciones!

Que el trabajo no pase factura a tu salud, ocio o descanso y ante cualquier duda, iponte en contacto con nosotras!



LAS PERSONAS TRABAJADORAS NO SOMOS MARIONETAS
LAS VERDADERAS MEJORAS SON
EL RESPETO AL DESCANSO Y A
LA DESCONEXIÓN DIGITAL

TRABAJA PARA VIVIR,
NO VIVAS PARA TRABAJAR.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ comitempresa.es@masorange.es

☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



SOLICITUD DE AYUDA A COMIDA EN JORNADA INTENSIVA

Lo mejor de tener un derecho regulado, como el de la jornada intensiva de verano, es sin duda poder disfrutarlo. No obstante, si de manera puntual fuera estrictamente necesario quedarse a trabajar algún día, recuerda solicitar la ayuda a comida.

Hace unas semanas la empresa recordaba que del 16 de junio al 31 de agosto (ambos días incluidos) no se iban a realizar las cargas de ayuda a comida debido a la jornada intensiva, excepto para las personas trabajadoras que estén sujetas a turnos.

Esta comunicación venía acompañada de un enlace para que aquellas personas que, si por motivos excepcionales, no pudieran disfrutar algún día de la jornada de verano, pudieran solicitar la ayuda para esos días en concreto. Esta concesión requiere de validación por parte del o de la responsable, también se indica que la recarga no se hará efectiva hasta la primera quincena de Octubre, siempre que su superior haya realizado la validación en plazo (aunque no se especificaba cual es el plazo).

[Solicitud ayuda comida jornada intensiva 2025](#)

Este punto sólo concierne a las personas que pertenecen a jurídicas Orange.

A día de hoy, tras más de un año de Masorange y una mesa de negociación del plátano en la que poco o nada se armonizó*, los beneficios sociales siguen sin ser aplicados para todas y todos. Este hecho evidencia que la integración de las plantillas está aún lejos. Una muestra más de que el grupo laboral que tanto defienden la dirección y los sindicatos afines, sólo se utiliza cuando les conviene, principalmente para perjudicar a la plantilla.

*¿Por qué utiliza tanto la empresa la palabra armonía cuando lo que realmente se está creando es una discordancia continua?



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ comitempresa.es@masorange.es

☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

La próxima reunión será el miércoles 16 de julio, donde entendemos que se seguirán tratando el ámbito de aplicación del convenio y la clasificación profesional ya que, por ahora, no se han cerrado ninguno de estos dos puntos. Los beneficios sociales ni siquiera se han comenzado a tratar.

En el caso concreto de la clasificación profesional, una de las partes más importantes de un convenio para poder proteger a la plantilla frente a discriminaciones y brechas salariales, seguimos esperando que la empresa haya podido avanzar en el sistema de valoración de puestos y nos explique este día el sistema utilizado para ello.

Para CCOO Orange (OSP, OSFI y Simyo) y Masmovil (Euskaltel, R Cable y Telecable) nuestra prioridad en la negociación siempre será la opinión expresada por todas las plantillas de MasOrange. Para ello y por ello, te mantendremos al día de todo lo que vaya sucediendo en cada paso del proceso.

Queremos ayudarte; cuenta con nosotras/os. Mientras tanto seguiremos informando y aconsejamos prestar atención al canal de [WhatsApp](#) de **CCOO**. También puedes enviar un correo a comitempresa.es@masorange.es o hablar con tu delegado/a o persona de referencia de **CCOO** de MasOrange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria...



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ comitempresa.es@masorange.es

☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757

